



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

257/94 Bis

RESOLUCION No

Salta, 07 de julio de 1.994
Expte.: 12.022/87-Ref.02/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Sonia N. APARICIO de ALURRALDE, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Practicos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 08 de junio de 1.994 y mientras dure en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. APARICIO de ALURRALDE fue designada como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en esta Facultad;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc b) de la Resolución Rectoral No 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 19/93 del 30/11/93)
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Sonia N. APARICIO de ALURRALDE, D.N.I. No 14.708.693, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 08 de junio de 1.994 y mientras dure la designación interina de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

257794 Bis

RESOLUCION No. 1

Salta, 07 de julio de 1.994
Expte.: 12.022/87-Ref.02/92

ARTICULO 2o: Encuadrar la presente licencia en el Capitulo V -
Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral No. 343/83.

ARTICULO 3o: Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaria
Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la
interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




LIC. MONICA ODUCEIRO DE CADENAS
DECANO